

RESOLUCIÓN No. 0040
19 de enero de 2018

"Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2018"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y en especial lo consagrado en el artículo 42, literal d) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria ITSA es un establecimiento público de educación superior del orden distrital con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, "el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones", que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que mediante acuerdo No. 005 de febrero 15 de 2016, se adopta el plan de desarrollo institucional de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Plan de Desarrollo Institucional "Por una Educación que Trasciende Fronteras" vigencia 2014 a 2018 de la Institución Universitaria ITSA, en el Capítulo V "Plan de Inversiones y Evaluación del PDI", en el ítem No. 2 "Monto de la Inversión", en la Tabla 10, "Presupuesto de Inversión 2014-2018" establece la proyección del rubro de inversión 2014-2018, "Capacitación de Personal Docente y Administrativo de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante la Resolución No. 946 del 08 de julio de 2016, se actualizo el comité de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA y se le otorga al comité como función en el artículo segundo "elaborar por vigencia el plan de capacitación de funcionarios administrativos y docentes según las necesidades Institucionales y de cada dependencia".

Que el Rector de la Institución Universitaria ITSA como presidente del Comité de Capacitación de ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el plan de capacitación de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA. en el literal (d) del artículo 41, establece dentro de las funciones del Rector "Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos".



RESOLUCIÓN No. 0040
19 de enero de 2018

"Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2018"

Que el Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA, para la Vigencia de los años 2014 al 2018 aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de junio de 2014, contemplan en el ítem 6. "Trámite Individual de Funcionarios Administrativos y Docentes para Acceder a Capacitación Formal en ITSA", y establece que las solicitudes de capacitación presentadas por los aspirantes de estudios a nivel de postgrado a sus Jefes Inmediatos y Directivos se envían a la Jefe de Talento Humano, quien elabora el proyecto del Plan de Capacitación para la vigencia fiscal del año 2017 y se entrega para la revisión y aprobación del comité de capacitación, con el objeto que se revisen y aprueben los aspirantes que serán beneficiados de dicho programa de capacitación.

Que las Políticas Institucionales de Capacitación y Formación (PICF) Vigencia 2014-2018 versión 02, aprobado mediante la Resolución No. 808 del 23 de junio de 2015.

Que mediante Acuerdo 001 del 19 de enero del 2018 se aprobó el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2018, el cual en el Artículo Segundo en los códigos 64305 para formación y capacitación del recurso humano se estableció un valor de setenta y siete trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$77.383.899) y se encuentran disponibles por no ser utilizados de la vigencia anterior sesenta y dos millones doscientos dieciséis mil cincuenta y seis pesos (\$62.216.056)

Que durante la reunión realizada el día 19 de enero de 2018, el Comité de Capacitación aprobó el Plan de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA para la Vigencia del año 2018 para capacitación formal por valor de Ciento Nueve Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos (\$109.599.955), para funcionarios administrativos y docentes relacionados a continuación:

Nombres Y Apellidos	Identificación	Estudio De Postgrado	Universidad	Valor
Luz Enith Márquez Cantillo	40.939.315	Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Universidad del Norte	\$24.496.500,00
Leonel Eduardo Hernández Collantes	72.233.516	Doctorado en Proyectos	Fundación Iberoamericana (FUNIBER)	\$14.518.000,00

RESOLUCIÓN No. 0040
19 de enero de 2018

“Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2018”

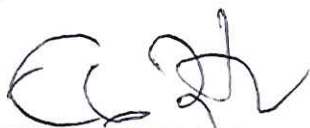
Nombres Y Apellidos	Identificación	Estudio De Postgrado	Universidad	Valor
Liesle Yail Caballero Tovar	22.493.353	Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Universidad del Norte	\$25.476.360,00

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese presupuesto de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) para capacitación de educación para el trabajo y desarrollo humano para el personal docente y administrativo de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

PUBLÍQUESE

Dada en Soledad, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector